



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 1839-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 155-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 155-JLLU-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 009-AL-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 005-2018-PIM025/GSMA/MDSS, Informe N.º 008-AL-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 128-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 118-2018-MDSS/GPP-SGP, Informe N.º 116-2018-GAL/MDSS, y otros, sobre conformación del Equipo Técnico de apoyo para la Meta 21 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley N.º 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en coordinación con lo dispuesto en el Artículo I y II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, que establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N.º 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocio y promoviendo la competitividad local; V) Mejora la provisión de servicio público, locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, según Decreto Supremo N.º 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Que, el Artículo 16º del citado Decreto Supremo, establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2018 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2018;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N.º 0004-2018-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2018;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 166-2018-A-MDSS-SG, se designó a los servidores responsables de la Meta 21 “Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales”, de acuerdo al siguiente detalle:

META	GERENCIA Y/O OFICINA RESPONSABLE	RESPONSABLE	CARGO
META 21 “Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales”	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	1. Ing. Jannete Laura Lacaveratz Ucañani 2. Ing. Luis Charalla Guerra	Gerente de Servicios y Medio Ambiente Sub Gerente de Residuos Sólidos

Que, con Resolución N.º 180-2018-A-MDSS-SG, se cambió de responsables de la Meta 21 “Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales”, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



META	GERENCIA Y/O OFICINA RESPONSABLE	RESPONSABLE	CARGO
META 21 "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales"	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	1. Ing. Jannete Laura Lacaveratz Ucañani 2. Ing. Saulo Ismael Zambrano Lopez	Gerente de Servicios y Medio Ambiente Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido y recolección en el ámbito urbano del distrito de San Sebastián"

Que, mediante Informe N.º 155-JLLU-GSMA-MDSS-2018 de fecha 03 de abril de 2018, la Ing. Janette Laura Lacaveratz Ucañani, Gerente de Servicios y Medio Ambiente, solicita la conformación del Equipo Técnico que será responsable de la asistencia técnica para el cumplimiento de la meta 21 denominada "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Que, según el Informe N.º 009-AL-GSMA-MDSS-2018 de fecha 02 de abril de 2018, emitida por la Asesora Legal de la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, informa que el Equipo Técnico desarrollara una función complementaria y de apoyo técnico a los responsables de la Meta 021, la misma que se sustenta en la autonomía municipal y no existiendo disposición normativa alguna que prohíba que las Municipalidades conformen equipos o comités técnicos para la optimización del desempeño de su labor en las distintas Gerencias, se propone la conformación del Equipo Técnico de apoyo para la Implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Cumplimiento de la Meta 021. Es así que la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, mediante su Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de la conformación del Equipo Técnico, puesto que de acuerdo a lo señalado por el responsable de la ejecución de la Meta 021, la elaboración de implementación de instrumentos de gestión ambiental (El Plan de Manejo de Residuos Sólidos), debe ser asistido técnicamente por profesionales especialistas de determinadas áreas afines al tema, asimismo informa que la conformación del Equipo Técnico de Apoyo de la Meta 021 no demandara asignación presupuestal para su funcionamiento. Equipo Técnico que estará integrado por los siguientes servidores:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA	CARGO	DNI
1	Janette Laura Lacaveratz Ucañani	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Gerente de Servicios y Medio Ambiente Responsable de la Meta 21	23894461
2	Saulo Ismael Zambrano López	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido y recolección en el ámbito urbano del distrito de San Sebastián" Responsable de la Meta 21	42684354
3	Luis Charalla Guerra	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Especialista en Gestión de Residuos Sólidos	23988516
4	Ivonne Alzamora Taype	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Especialista en Educación Ambiental	986009905

Que, con Opinión Legal N.º 155-2018-GAL/MDSS, de fecha 10 de abril de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación del Equipo Técnico de apoyo para la Meta 21 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** de apoyo para la Meta 21 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA	CARGO	DNI
1	Janette Laura Lacaveratz Ucañani	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Gerente de Servicios y Medio Ambiente Responsable de la Meta 21	23894461
2	Saulo Ismael Zambrano López	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido y recolección en el ámbito urbano del distrito de San Sebastián" Responsable de la Meta 21	42684354
3	Luis Charalla Guerra	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Especialista en Gestión de Residuos Sólidos	23988516
4	Ivonne Alzamora Taype	Gerencia de Servicios y Medio Ambiente	Especialista en Educación Ambiental	986009905

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del **EQUIPO TÉCNICO**, cumplan las funciones asignadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias Designadas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE